

DOÑA MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

HAGO SABER: que con fecha 12 de septiembre de 2025 se dictó por el Delegado de Comercio, Desarrollo Local y Emprendimiento del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, D. Valentín Ayesa Zayas, Resolución nº 2025/2296 de 12 de septiembre de 2025, mediante la que se procede a la aprobación de las Bases de las bases que regulan la "Ruta de la Tapa de Bormujos 2025" que se reproduce literalmente a continuación:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el interés del Ayuntamiento de Bormujos en fomentar la actividad turística y gastronómica en nuestro municipio y en particular la celebración de la "Ruta de la Tapa de Bormujos 2025" con el objetivo de promover la hostelería local y ofrecer una experiencia culinaria atractiva para nuestros vecinos y visitantes, considerado que es necesario el establecimiento de las bases que regulen dicha actividad con el fin de garantizar su organización, desarrollo y promoción de acuerdo con los intereses municipales, por tanto, en el uso de las atribuciones conferidas, este Concejal-Delegado de Comercio, Desarrollo Local y Emprendimiento,

Visto el informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención municipal con fecha 12 de Septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar las bases que regulan la "Ruta de la Tapa de Bormujos 2025", las cuales se adjuntan a continuación.

RUTA DE LA TAPA BORMUJOS 2025.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Durante los días comprendidos entre el **3 y el 9 de noviembre**, ambos inclusive, se celebrará en nuestra localidad la **Ruta de la Tapa Bormujos 2025**.

Esta Ruta Gastronómica, en la que se darán cita los locales de restauración y hostelería de la ciudad de Bormujos que quieran adherirse, es una de las acciones de promoción articulación y dinamización de uno de nuestros sectores económicos locales que mayor valor añadido ofrecen a nuestro tejido empresarial local.

El objetivo de este evento es promocionar la gastronomía local y dar a conocer la diversidad y calidad de los productos gastronómicos locales.

La **Ruta de la Tapa Bormujos 2025** pretende dinamizar y promocionar el sector de la hostelería y restauración, manteniendo un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas (legalmente constituidas) cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes.

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 12/09/2025
HASH: 206851937967687c8b79e128182960f
Ayuntamiento de Bormujos

Cód. Validación: 0N5EH2Q3WUWCTLD64AFMXQL3KL
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



- Peñas con servicios de restauración.
- Bodegas.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General.

Promocionar, articular y dinamizar el sector de la hostelería y restauración de Bormujos, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica, así como conseguir avanzar hacia una oferta diversificada y de calidad, capaz de generar **empleo, riqueza y valor añadido** en el municipio.

2.2 Objetivos específicos.

Fomentar la participación y crear un punto de encuentro y cooperación de bares, restaurantes, entidades públicas y privadas, así como otras instituciones relacionadas con el sector.

Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general.

Impulsar la promoción de la hotelería y restauración, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.

Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad y dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de Bormujos.

3. PARTICIPANTES/COLABORADORES.

La **Ruta de la Tapa Bormujos 2025** tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas (legalmente constituidas) con sede en el municipio de Bormujos, cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes.
- Peñas con servicios de restauración.
- Bodegas.

Y adquieran los compromisos establecidos en las presentes bases de participación.

4. ENTIDAD ORGANIZADORA.

Cód. Verificación: 0N5EH2QWUWCTLD64ATMX0L3KL
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



La Delegación de Comercio, Desarrollo Local y Emprendimiento del Excmo. Ayto. de Bormujos, será el encargado de la gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y mejora constante de la citada Ruta.

En esta edición contaremos con los siguientes colaboradores:

- CAJA RURAL DEL SUR.
- MAKRO.
- CRUZCAMPO.
- COCA COLA.
- SUCESORES DE ALEJANDRO MORILLO.
- ALJARAFE EMPRESAS.
- KORA.
- ARTEMESA 1941.

5. LUGAR Y ZONIFICACION de la RUTA GASTRONOMICA.

La actividad de la promoción se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la tapa promocionada, así como hacer visible el precio de la tapa promocionada, sin limitaciones técnicas de espacio y/o capacidad.

6. FECHAS

La Ruta de la Tapa de Bormujos tendrá lugar entre los días comprendidos entre el 3 y el 9 de noviembre ambos incluidos.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACION.

Los participantes en la Ruta de la Tapa de Bormujos 2025, se comprometen a cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Estar en posesión de la Licencia de Apertura o en fase de tramitación de la misma y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en algunas de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece.
2. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad limpieza, higiene y atención al público durante todos los días del año y en especial los días que dure la Ruta Gastronómica.
3. No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

Además, los participantes tendrán que cumplir los siguientes **requisitos específicos**:

1. Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la organización.
2. Cada uno de los participantes creará **una Tapa de cocina especialmente diseñada para su participación en la Ruta que presentará a la organización con un nombre específico** que será el incluido en todos los actos de difusión de la misma. Puede ser una tapa que normalmente aparezca

Cód. Verificación: 0N5EH2QWUWCTLD64ATMAYL3KL
Verificación: <https://bormujos.se/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



en su carta, o puede ser la citada creación anteriormente expuesta y creada para la presente Ruta de la Tapa.

3. Existe la **obligatoriedad de servir la Tapa ofertada** durante todos los días de promoción de la Ruta, en el horario habitual del establecimiento (comida o cena) comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión para que **no se agoten las existencias hasta el momento de la clausura de la Ruta**.

El establecimiento participante se compromete a ofrecer en la Ruta, a aquellos clientes que:

- Aporten el "Tapaporte" para su sellado y posterior sorteo.
 - Si no disponen de "Tapaporte", el bar / restaurante / bodega o peña podrá hacerles entrega del mismo según disponibilidad. En caso de no tener "Tapaporte" ni adquirirlo, el cliente no podrá participar en el posterior sorteo.
4. Mostrar en sitio visible para la clientela en el local un cartel con el nombre de la Tapa, foto de la citada Tapa y el precio, **no pudiéndose modificar la Tapa ofertada** durante la celebración de la Ruta. Para ello tanto el cartel como la foto y un soporte de metacrilato A4, se le suministrará por parte de la Organización.
 5. **Mantener un precio único** para las tapas promocionadas durante el desarrollo de la Ruta y que será de **3,50 euros** para la tapa (I. V. A. incluido).
 6. El no cumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa.

8. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACION.

Para participar en la **Ruta de la Tapa Bormujos 2025**, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud adjunta como Anexo I: **Inscripción Ruta de la Tapa Bormujos 2025** a estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación de estas bases por parte de los establecimientos inscritos, así como aportar el nombre y la descripción somera de la **Tapa** que presentan al concurso.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada a la Entidad Organizadora quién podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación y/o a su criterio no se ajusten a la finalidad de la **Ruta** ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en su normal desarrollo.

9. PRECIO DE LAS CONSUMICIONES.

El **precio de la Tapa ofertada** y promocionada en la **Ruta** será de **3,50 euros** (I. V. A. incluido) y solo incluye tapa, las posibles bebidas de acompañamiento se cobrarán por parte de los hosteleros, al precio habitual de las mismas en su local.

En la solicitud de participación (Anexo I), se especificará el nombre de la **Tapa** y se hará una breve descripción de la misma,

"La oferta de la Tapa promocionada, indicando el precio establecido, se expondrá en sitio visible en el local durante la celebración de la Ruta de la Tapa Bormujos, existiendo la obligatoriedad de servir dicha Tapa ofertada durante todos los días de promoción de la Tapa, en el horario habitual del

Cód. Verificación: 0N5EH2QWUWCTLD64AFMVL3KL
Verificación: <https://bormujos.se/eletronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



establecimiento (comida/cena) comprometiéndose a no cambiarla mientras dure el evento y con previsión para que no se agoten las existencias has el momento de su clausura”.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

La **Ruta de la Tapa de Bormujos** tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas (legalmente constituidas) cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos en estas bases (cláusula tercera).

No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que se trate de establecimientos situados dentro del municipio de **Bormujos** y que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- Ofertar **Tapa** promocional al precio de 3,50 euros (I. V. A. incluido) durante los días que dure la **Ruta de la Tapa Bormujos**.

Los participantes serán elegidos siguiendo estos criterios por la organización de la **Ruta de la Tapa Bormujos** y a cada uno de ellos se les proporcionará desde el **Ayuntamiento** un distintivo para que su local sea fácilmente reconocible como participante de la **Ruta de la Tapa Bormujos 2025**.

11. PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCION PARA LA RUTA DE LA TAPA DE BORMUJOS 2025.

Se fijará un plazo de inscripción para todos los establecimientos interesados en participar en la **3ª Ruta de la Tapa de Bormujos** que irá desde las 00:00 h. del día 15 de Septiembre de 2025, a las 00:00h. del día 30 de Septiembre de 2025.

Las bases de participación estarán disponibles en la **Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos** accesible desde la pagina web www.bormujos.es

Las inscripciones de los establecimientos participantes en la **Ruta de la Tapa Bormujos 2025**, se podrán realizar tanto presencialmente, presentando la documentación en el **CENTRO DE FORMACION, Avda. Mairena del Aljarafe , 56**, de lunes a viernes de 09:00 h. a 14:00 h., adjuntando el formulario relleno que se acompaña, o bien de manera telemática enviando la solicitud por mail a: aytobormujoscomercio@gmail.com.

12. CONCURSOS.

La organización de la **Ruta de la Tapa Bormujos2025**, propone la celebración de los siguientes concursos, en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. **Mejor Tapa**, votada por un jurado profesional.

La participación en la **Ruta Gastronómica** conlleva la obligación de los bares, restaurantes y bodegas a participar en este concurso. Dicho concurso se resolverá según el criterio de un jurado independiente formado por cuatro profesionales experto en el sector de la gastronomía a nivel nacional e internacional.

Cód. Verificación: 0N5E42QWUWCTLD64FMVQL3KL
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



En este concurso se otorgará tres premios que estarán dotados de las siguientes cuantías:

- Primer premio: 1.500,00 euros y un adhesivo para el escaparate (Reconocimiento).
 - Segundo premio: 1000,00 euros y un adhesivo para el escaparate (Reconocimiento)
 - Tercer premio: 500,00 euros y un adhesivo para el escaparate (Reconocimiento)
2. **Tapa Popular**, Votada por los clientes participantes en la **Ruta**.
Premio dotado con 1.500,00 euros para la tapa más popular, votada mediante Tapaporte, por el público participante.
Dicha votación se hará una vez recogidos todos los Tapaportes que con anterioridad han sido entregados en el **Centro Cultural Atarazana** (Calle Atarazana s/n, 41930 Bormujos, Sevilla) y en la gala especial de entrega de premios se sacará de una urna donde estarán depositados los anteriormente nombrados Tapaportes.
3. **Mejor Tapa de autor**, votada por un jurado profesional.
Premio de 1000,00 euros a la mejor tapa de autor, votada por el jurado.
4. **Mejor tapa tradicional**, votada por un jurado profesional.
Premio de 1000,00 euros a la mejor tapa tradicional, votada por el jurado.
Los premios de las diferentes categorías, no son compatibles entre sí.
5. **Premios para los clientes participantes**.
Para premiar la participación de los clientes en la citada **Ruta de la Tapa Bormujos**, hemos creado el sorteo entre todos los **Tapaportes** recogidos, una vez entregados en el **Centro Cultural La Atarazana**, esto consistirá en el depósito de todos los **Tapaportes** en una urna y la extracción de seis de ellos que hayan recopilado al menos cinco sellos en los diferentes bares, restaurantes y bodegas. Estos seis **Tapaportes** elegidos al azar por una mano inocente, podrán optar a un bono por valor de 150,00 euros que se ingresaran en una cuenta bancaria.

13. CÓMO SE CONSIGUEN LOS TAPAPORTES.

Los **Tapaportes** se podrán adquirir en los bares, restaurantes y bodegas de Bormujos.

Una vez finalizada la Ruta de la Tapa, para poder votar la tapa más popular y entrar en el sorteo de los premios a los clientes participantes, el Tapaporte se entregará desde el lunes 10 al jueves 20 de noviembre ambos inclusive en el Centro Cultural Atarazana (Calle Atarazana, s/n, 41930 - Bormujos, Sevilla) en horario de lunes a viernes de 09.00 h. a 14:30 h. y por la tarde de lunes a jueves de 17:00 h. a 19:00 h.

14. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACION.

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la **Edición 2025** de la **Ruta de la Tapa de Bormujos**, conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

La **Entidad Organizadora**, se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en sucesivas ediciones de la **Ruta de la Tapa**, a aquellos

Cód. Verificación: 0N5E42QWUWCTLD64ATMVL3KL
Verificación: <https://bormujos.se/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



establecimientos que no ofrezcan la **Tapa** ofertada y promocionada durante cualquiera de los días que dure la **Ruta** y/o puedan interferir en el normal desarrollo de la misma.

15. ACTA DE ESTABLECIMIENTOS PREMIADOS Y RECONOCIMIENTOS A EMPRESAS COLABORADORAS.

Concluida la Ruta de la Tapa de Bormujos se publicará en el Tablón Municipal del Ayuntamiento de Bormujos y en su página web, la relación de establecimientos premiados en las diferentes categorías y los reconocimientos a las empresas colaboradoras.

16. ACTO PUBLICO, SORTEO DE PREMIOS TAPAPORTES Y EMPRESAS PARTICIPANTES.

En el referido acto, se otorgará los diferentes premios recogidos en el apartado número 12 de las bases para los establecimientos, así como los premios que se les otorgarán a los clientes por su participación.

Entrega de premios por parte de los colaboradores.

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACION EN LA RUTA DE LA TAPA BORMUJOS 2025

ESTABLECIMIENTO: _____

NIF/CIF: _____

Dirección: _____

Persona de contacto: _____

Teléfono de contacto: _____

Email de contacto: _____

CATEGORÍA: _____

NOMBRE DE LA TAPA: _____

Descripción de la Tapa:

Cód. Verificación: 0N5EH2QWUWCTLD64AFMX0L3KL
Verificación: <https://bormujos.se/eleccion/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8





SOLICITO PARTICIPAR/COLABORAR en la Ruta de la Tapa de Bormujos 2025, por lo que acepto sus bases.

FDO: _____

Segundo.- Publicar en la web municipal, redes sociales municipales, B.O.P., y B.N.D.S. la presente para su general conocimiento y difusión entre la ciudadanía

Tercero.- Comuníquese la presente resolución a las áreas de Secretaría General, Comunicación, Intervención y Tesorería.

En Bormujos, a la fecha indicada al margen.

Lo mando y firmo en Bormujos a la fecha digital indicada en el presente documento.

LA ALCALDESA

María Dolores Romero López



Cód. Verificación: 0N5EH2QNMWCTLD64AFMXL3KL
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

